

de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Antonio Carrascosa Moyano por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 267179 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PD. 401/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Sevillana del Servicio del Taxi de Sevilla.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1.	
a.1 Bajada de bandera	125 ptas.
a.2 Por cada Km. recorrido	84 ptas.
a.3 Hora de parada o espera	1.868 ptas.
a.4 Carrera mínima	342 ptas.
B) Tarifa 2.	
b.1 Bajada de bandera	156 ptas.
b.2 Por cada Km. recorrido	105 ptas.
b.3 Hora de parada o espera	2.335 ptas.
b.4 Carrera mínima	428 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios en días festivos desde las 00 a las 24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00 a las 24 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.

Suplementos:

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de 60 cms.: 48 ptas.
- Servicios en días de Feria de Abril de 22 a 6 sobre lo marcado en tarifa 2: 25%.

Servicios especiales:

- (Sobre lo marcado en el aparato taxímetro).
- A Aero-Club de Tablada, Puerto del Batán, Abonos, Astilleros y Esclusa: 208 ptas.
- Aeropuerto (Entrada y Salida): 451 ptas.
- Ida al Camping Sevilla: 451 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 180/96).

Habiéndose sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depositos de Córdoba, expedido el 10 de marzo de 1992, con el Número de Registro 4.760 a nombre de don José María Cerezo de los Ríos Mata.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido dos meses desde su publicación.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba) o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SUPUESTO DEL ART. 14.7 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993 DE 24 DE SEPTIEMBRE

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIONES DE VALOR/LIQUIDACIONES

Antonio Arrebola Molina. San Antón, 5. Aguilar de la Frontera (Córdoba). Exp. 2038-T/95.

Bienes que se valoran: Olivar en Puente Romero del término de Moriles (Córdoba).

Valor declarado: 900.000 ptas.

Valor comprobado: 900.000 ptas.

Liquidación núm. 573/95. Importe: 2.700 ptas.

Juan Pedro González de Aguilar Valdecañas. San Sebastián, 6. Puente Genil (Córdoba). Exp. 1805-T/93.

Bienes que se valoran: Nave industrial en calle Moyano, 53 de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 431.188 ptas.

Valor comprobado: 12.600.000 ptas.

Liquidación núm. 484/95. Importe: 752.033 ptas.

José Antonio López Vela. Aguilar, 1. Puente Genil (Córdoba). Exp. 773 A.J.D./95.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca de la Caja Postal, S.A.

Valor declarado: 3.431.691 ptas.

Valor comprobado: 3.431.691 ptas.

Liquidación núm. 601 A.J.D./95. Importe: 18.244 ptas.

Lucas Muñoz Alcaide. Isaac Peral, 16. Puente Genil (Córdoba). Exp. 1986-T/95.

Bienes que se valoran: Vivienda en planta 3, en calle Isaac Peral, 16 de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.037.200 ptas.

Liquidación núm. 609 T.P./95. Importe: 2.248 ptas.

Torcuato García García. Carretera de Murcia, 12. Guadix (Granada). Exp. 1786-A.J.D./95.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca de Financiera del Genil, S.A., Entidad de Financiación.

Valor declarado: 5.100.000 ptas.

Valor comprobado: 5.100.000 ptas.

Liquidación núm. 523 A.J.D./95. Importe: 26.192 ptas.

María Salomé Burgos Romero y Hnos. Valle Blanco, 6 (Simón Verde). Mairena del Aljarafe (Sevilla). Exp. 2683-A.J.D./94.

Bienes que se valoran: Olivar Pago de los Moriles, llamado Pozoblanco del término de Aguilar (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.085.480 ptas.

Liquidación núm. 425 A.J.D./95. Importe: 15.890 ptas.